



Libertad y Orden

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

**RESOLUCIÓN No. 20030 DE 2019**  
**( 16 DIC 2019 )**

*"Por el cual se hace un nombramiento ordinario"*

**LA DIRECTORAGENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el numeral 23 del artículo 11° del Decreto No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento allí establecido.

Que mediante Decreto No. 419 del 07 de marzo de 2016, el Gobierno Nacional estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004, establece la clasificación de los empleos y en su literal b) señala que serán empleos de libre nombramiento y remoción los empleos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo e inmediato del Presidente, Director o Gerente General en las Entidades de la Administración Descentralizada del Nivel Nacional.

Que en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad experta en la selección de personal las avaló y expidió resultado satisfactorio para su nombramiento; igualmente en aplicación del principio de transparencia la hoja de vida del aspirante fue publicada durante tres (3) días en la página web de la Presidencia de la República y la página web de la Agencia Nacional de Tierras..

Que el señor **DUBERLY EDUARDO MURILLO BARONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.335.420, cumple los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia, Código E5, Grado 01, perteneciente a la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter ordinario a **DUBERLY EDUARDO MURILLO BARONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.335.420, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia, Código E5, Grado 01, perteneciente a la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras.

X

"Por el cual se hace un nombramiento ordinario"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

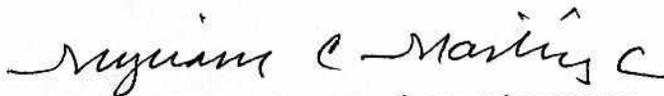
**ARTÍCULO TERCERO.** Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en la Resolución No. 1999 del 07 de febrero de 2019 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los

**16 DIC 2019**



**MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS**

Directora General

Aprobó: Carlos Alberto Salinas Sastre - Secretario General  
Revisó: Martha Amador - Abogada Secretaria General  
Revisó: Marina Segura Saenz - Subdirectora de Talento Humano  
Vo.Bo: Jaime Augusto Correa Medina - Experto 08 Dirección General  
Proyectó: Paula Miranda Bohórquez Botero - STH